



# **COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**

**OMAR MERINO LOPEZ**  
**Presidente**

## **PLAN DE TRABAJO**

(Aprobado en la sesión del 05.05.2020)

**PERÍODO ANUAL DE SESIONES**  
**2020-2021**

## 1. PRESENTACIÓN.

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 26 de marzo del 2020 se aprobó el cuadro de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2020-2021. En la sesión del 3 de abril de 2020 se modificó el cuadro de comisiones ordinarias. La Comisión de Salud y Población por los señores congresistas siguientes:

Miembros Titulares: Arapa Roque Jesús Orlando, Fabián Díaz Yessy Nélide, Merino López Omar, Rodas Malca Tania Rosalía, Céspedes Cárdenas María Teresa, Vigo Gutiérrez Widman Napoleón, Castillo Oliva Luis Felipe, Chaiña Contreras Hipólito, Pérez Flores Jorge Luis, Gonzales Santos Miguel Ángel y Montoya Guivin Absalón.

Miembros Accesorios: Oyola Rodríguez Juan Carlos, Acate Coronel Eduardo Geovanni, Chehade Moya Omar Karim, Hidalgo Zamalloa Alexander, Cayhuaray Gambini Luz Milagros, Tito Ortega Erwin, Chagua Payano Posemoscrowte Irrhoscopt, Fernández Flores Matilde y Checco Chauca Lenin Abraham.

El 20 de abril de 2020, de conformidad con el artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República, se instaló la Comisión, eligiéndose por unanimidad como Presidente al Señor Congresista Omar Merino López, como Vicepresidente al señor Congresista Jorge Luis Pérez Flores y como Secretaria al señora Congresista Yessy Fabián Díaz.

En el escenario actual, la pandemia por COVID-19 ha mostrado y puesto en evidencia de manera imprevista y radical las carencias y deficiencias de nuestro sistema de salud. Gobiernos de todos los países afectados incluido el nuestro, han puesto en marcha medidas para frenar, por un lado, la rápida expansión del virus entre la población y, por otro, para paliar las consecuencias socioeconómicas de la crisis que está alterando ya el funcionamiento cotidiano de nuestra sociedad.

En ese sentido, se hace necesario que el presente Plan de Trabajo además de establecer de manera general las diversas actividades de la Comisión para el periodo Anual de Sesiones 2020-2021, incluye necesariamente esta temática a fin de contribuir de manera adecuada, a través de marcos legales o de gestión para el fortalecimiento de la vigilancia y la mejora de los servicios de salud, en pro de salvar vidas.

La Comisión desarrollará sus actividades en cumplimiento de la Constitución Política y del Reglamento del Congreso, teniendo dentro de su ámbito de trabajo a los organismos públicos encargados de la prestación de los servicios de salud, tales como: Ministerio de Salud, EsSalud, SUSALUD, Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario, gobiernos regionales y locales en sus competencias transferidas. Asimismo, tiene ámbito de trabajo en el sector privado, mixto, cooperativo y sociedades de Beneficencia Pública.

En relación al sector población, tiene ámbito relacionado con la estructura poblacional del país enfocado en la población más vulnerable como: tercera edad, niños, personas con discapacidad, poblaciones en pobreza y pobreza extrema. Para tal fin, la comisión se relaciona con la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, gobiernos regionales y locales y demás sectores que componen la Administración Pública, haciendo el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de estas diversas instituciones.

De igual manera se asumirá la competencia del estudio y dictamen de los diversos proyectos de ley, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República.

Este documento, ha considerado las propuestas y lineamientos en materia de salud y población contenidos, principalmente, en:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El Acuerdo Nacional.
- La Política Nacional de Salud.
- La Política Nacional de Población.
- El Plan Bicentenario, el Perú hacia el 2021, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N<sup>a</sup> 26842 – Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1156.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020.

## **2. PROBLEMÁTICA Y COYUNTURA DEL SECTOR SALUD.**

No es novedad en nuestro país que la grave crisis que afecta al sector salud se ve reflejada casi a diario en denuncias sobre desabastecimiento de medicamentos en hospitales, que no cuentan con servicios básicos de agua potable, establecimientos hacinados que requieren de equipos biomédicos para atender emergencias, con pacientes que duermen en sillas de ruedas, con gestantes que dan a luz en los servicios higiénicos y hasta en el piso. Asimismo, también se refleja cómo la carencia de inversión y una inadecuada gestión de los recursos disponibles generan ineficiencia de los servicios y afectan la vida, la salud y economía de la población.

Si diéramos algunas cifras nuestro país cuenta con mayor cantidad de trabajadores administrativos que médicos. Mientras Canadá cuenta con 16 médicos por cada trabajador administrativo, Costa Rica con 8, Uruguay con 5 y Paraguay con 3; nosotros tenemos 3 administrativos por cada médico. Además, según reportes de las autoridades sanitarias contamos con muy pocas camas para hospitalización: 16 por cada 10,000 habitantes, mientras que en otros países como Chile cuentan con 21 camas; en Brasil, 24 y en España, 32. A ello se suma una mala organización del sistema de

atención que obliga a esperar a los pacientes entre una o dos semanas para una cita y en promedio entre 2 horas y 15 minutos para recibir atención.

A esta situación le sumamos que somos los últimos en cuanto al gasto en salud. Aun cuando se haya mejorado respecto al presupuesto público para este sector en los últimos años, la inversión pública y privada de este sector respecto al PBI no ha avanzado nada, representando solo el 5.5%, el cual nos ubica por debajo de países como Bolivia (6.3%), Chile (7.8%), Colombia (7.2%) y Ecuador (9.2%).

Uno de los retos fundamentales para nuestro país es incrementar la accesibilidad a los servicios de salud, carencia que genera exclusión sanitaria y que impacta casi al 20% de la población nacional. Asimismo, otro reto de nuestro sistema de salud son las consecuencias del envejecimiento poblacional. Para ello, se requiere rediseñar el modelo de atención sobre la base en la atención primaria, haciendo énfasis en la formación del recurso humano y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos que permitan responder a las nuevas necesidades.

## **2.1. COVID19.**

El COVID-19, ha sumido a nuestro país en un periodo de cuarentena general. La expansión de esta pandemia es una amenaza real, con posibles consecuencias desastrosas sobre la salud de la población en vulnerabilidad. La economía en nuestro país está paralizada, entrando a un proceso de recesión. El virus circula en el movimiento del proceso productivo y detener el virus significa detener la producción.

El problema grave que tenemos, además de la desigualdad social, es un sistema de salud endeble y propenso a su privatización. Ante esta pandemia, es el Estado el que debe intervenir y administrar toda la red hospitalaria, debe hacer

compras masivas de equipos médicos, camas de cuidados intensivos, aparatos de ayuda respiratoria, medicinas y paliar las condiciones geográficas o de difícil acceso, la escasa prevención de enfermedades que impiden que personas en situación de pobreza reciban atención médica, por su alto costo. Además, persisten impedimentos demográficos para los traslados en zonas rurales, así como la ausencia de centros de salud rurales equipados para personas de escasos recursos.

Ante los esfuerzos del gobierno, la solución es la misma: impedir la propagación y que se generen muchos más casos con hospitalizaciones y casos graves. Todo ello depende fundamentalmente de la población, del cumplimiento estricto del aislamiento social obligatorio, del lavado de manos y el control de la población en riesgo.

### **3. OBJETIVOS GENERALES.**

Los objetivos generales de la Comisión de Salud y Población son los siguientes:

- a. Defender el derecho al acceso a los servicios de salud por parte de toda la población de manera oportuna, con calidad y sin exclusiones.
- b. Evaluación del proceso de descentralización en materia de salud.
- c. Realizar una efectiva labor de control político y de fiscalización en las áreas de su competencia, con énfasis en el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto de Urgencia N° 025-2020, la Política Nacional de Medicamentos esenciales y demás normas complementarias, así como la ejecución presupuestal del sector en el ámbito nacional.
- d. Revisar, analizar y dictaminar las iniciativas legislativas derivadas a la comisión.

### **3.1. Objetivos Específicos.**

Los objetivos específicos de la Comisión son los siguientes:

- a. Estudiar, analizar y dictaminar las proposiciones de ley.
- b. Realizar el seguimiento y fiscalización respecto a los diversos Decretos Urgencia, en materia de salud.
- c. Realizar acciones de investigación, seguimiento, fiscalización y control político sobre asuntos de interés público de su competencia con énfasis en el COVID19.
- d. Realizar el seguimiento y monitoreo de programas y acciones de prevención de enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños o eventos de importancia en Salud Pública en el ámbito nacional.
- e. Fiscalizar el cumplimiento de
- f. Evaluar el Sistema Público y Privado de Salud, sus planes de aseguramiento y calidad del servicio.
- g. Solicitar información de las autoridades, funcionarios y servidores públicos y de la ciudadanía en general, sobre temas de interés relacionados con los asuntos de competencia de la Comisión.
- h. Descentralizar y difundir las actividades de la Comisión.
- i. Coadyuvar a la reforma del Sistema de Salud Pública y fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud.
- j. Realizar visitas inopinadas a las instituciones y centros vinculados a los sectores salud y población, cuando las circunstancias así lo permitan.

## **4. EJES TEMÁTICOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.**

### **4.1. Sector Salud.**

#### **Calidad de los Servicios de Salud.**

- Sistema Nacional de Salud
- Regulación complementaria en los niveles regionales.

- Provisión de servicios de salud seguros, oportunos, accesibles y equitativos.
- Acceso a medicamentos genéricos de calidad.
- Acceso a los mecanismos de atención al usuario.
- Seguimiento y control de las estrategias sanitarias y programas estratégicos del todo el sector salud.
- Aseguramiento Universal en Salud.
- Atención de salud en la zona rural y zonas vulnerables del país.

### **Política Institucional.**

- Rectoría del Ministerio de Salud
- Fortalecimiento institucional y recursos humanos para la atención de la salud.
- Modernización, implementación y cierre de brechas de infraestructura y equipamiento para la atención de la salud.
- Oferta y distribución de personal médico y asistencial.
- Lucha contra la corrupción.
- Sistema nacional de emergencias y urgencias.
- Supervisión del proceso de reconstrucción en el sector salud como consecuencia del fenómeno del niño.
- Evaluación y seguimiento de las acciones de respuesta frente a la pandemia por COVID19.

### **Regulación de servicios de salud.**

- Política nacional de medicamentos.
- Prestación de servicios de salud por el sector privado: laboratorios, farmacias, clínicas, empresas prestadoras de salud (EPS).



#### **4.2. Sector Población.**

- Control político, seguimiento, monitoreo y fiscalización de las estrategias en favor de la población.
- Problemática por grupo etario con énfasis en la niñez, adolescencia y adulto mayor.
- Control y vigilancia ciudadana.

#### **5. ESTRATEGIAS DE TRABAJO.**

Para conseguir un trabajo más eficiente la Comisión:

- a. Se reunirá semanalmente en sesión ordinaria. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa coordinación con los congresistas integrantes de la Comisión.
- b. Se revisará y calificará los requisitos de admisibilidad de los nuevos proyectos de ley, se preparará el pre dictamen a ser debatido por el Pleno de la Comisión y se atenderá de manera prioritaria los proyectos de ley que sean enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.
- c. Desarrollará un trabajo transparente y de constante coordinación con los gremios de salud, las instituciones públicas y privadas y en especial con el Poder Ejecutivo con la finalidad de elaborar una agenda de trabajo en referencia a la mejora y acceso a los servicios de salud, mejora de la calidad de vida y medidas frente al COVID19.
- d. Invitará a los Ministros, funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas cuando resulte conveniente a efectos de informar sobre temas de su competencia.
- e. Propiciará, de ser el caso, reuniones de trabajo entre los asesores de los congresistas con la finalidad de encontrar consensos previos en los textos de los pre dictámenes, para el desarrollo de un trabajo coordinado.

## **6. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.**

### **6.1. Agenda Legislativa.**

La agenda legislativa de la Comisión está orientada por los proyectos de ley que hayan sido decretados a ella en el presente Periodo Anual de Sesiones, priorizando las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo.

En esta agenda se tendrá en cuenta, de manera preferente, las iniciativas legislativas que incidan en:

- Encontrar alternativas de solución para corregir la fragmentación del Sistema Nacional de Salud y lograr que más peruanos y sobre todo los más pobres tengan acceso a la atención de salud, en el marco de la Ley de Aseguramiento Universal en Salud.
- Fortalecer el trabajo conjunto entre EsSalud y el Ministerio de Salud, con la finalidad que los afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS) puedan atenderse en los establecimientos de salud públicos y en EsSalud, a través del intercambio prestacional.
- Mejorar la Política Nacional de medicamentos, en cuanto a su acceso, uso, calidad, composición, precio y control de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Mejorar y fortalecer la atención primaria de la salud; reducir la brecha de falta de especialistas en los centros médicos a través de incentivos remunerativos u otros; lograr que los peruanos tengan acceso a un diagnóstico y tratamiento contra el cáncer a través del Seguro Oncológico gratuito; lograr que exista un Fondo Intangible que pueda financiar de manera progresiva el tratamiento de la leucemia e insuficiencia renal.
- Lograr el funcionamiento del Servicio del Banco de Registro de Donantes de Médula Ósea.

- Mejorar las condiciones de salud de la primera infancia y de los grupos excluidos en el país.
- Consolidar las políticas de salud complementaria.

## 6.2. Audiencias Públicas Descentralizadas.

La Comisión realizará Audiencias Públicas Descentralizadas, en las zonas Norte, Centro, Sur y Oriente del país, de acuerdo al siguiente cronograma tentativo:

<b>Audiencia Publica</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>
Audiencia Zona Norte	El lugar será definido por sorteo.	Las fechas tentativas estarán en función al levantamiento del confinamiento.
Audiencia Zona Centro		
Audiencia Zona Sur		
Audiencia Zona Oriente		

Se debe enfatizar que estas audiencias están sujetas al levantamiento de las medidas de confinamiento y a la presencia de condiciones que garanticen la seguridad y salud.

## 6.3. Grupos de Trabajo.

Al interior de la Comisión se constituirán dos grupos de trabajo, que tendrán a su cargo el estudio y propuestas de los siguientes temas:

- Diagnóstico, análisis y perspectivas del Sistema de Salud.
- Brechas de infraestructura y recursos humanos en el sector salud.
- Análisis de la situación de la seguridad social y la problemática institucional de EsSalud.

## 6.4. Eventos.

Sin perjuicio de lo que acuerde el Pleno de la Comisión, se realizarán los siguientes eventos:

- Foro: Desafíos y lecciones aprendidas de la pandemia del COVID19.

- Foro: Aseguramiento Universal en Salud.
- Foro: Estrategias para el cierre de brechas de recursos humanos en el sector salud.
- Foro: Acceso a medicamentos de calidad.
- Foro: Acuerdo Nacional para la protección del adulto mayor.

Lima, 5 de mayo de 2020.

Omar Merino López  
Presidente

Yessy Fabián Díaz  
Secretaria